

**Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla (EFSL del Estado)****Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 10-D-21085-02-0649

GF-206

***Alcance***

Universo Seleccionado:	34,747.4 miles de pesos
Muestra Auditada:	13,096.9 miles de pesos
Representatividad de la Muestra:	37.7 %

***Resultados******Control Interno***

1. Los resultados de la evaluación del control interno del municipio de Izúcar De Matamoros, Puebla, arrojaron fortalezas en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas:**

La transferencia de recursos al municipio se realizó en tiempo y forma, sin limitaciones ni restricciones.

Existen actividades de control para verificar que las cifras presentadas en los estados financieros, cierre del ejercicio presupuestal y en la Cuenta Pública, se concilien en forma periódica y al término del ejercicio.

El municipio dispone de los lineamientos para planear o priorizar las obras sociales previstas en la Ley de Coordinación Fiscal. Existen comités de obra para dar seguimiento al programa de construcción de obras. Para la recepción de las obras, se invita a los comités de obra, a los órganos de control y a la comunidad en general.

El personal responsable de la contratación de obra, conoce plenamente el proceso de licitación, debido a la capacitación, por medio de cursos, que imparte el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

En razón de lo expuesto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla considera que el control interno para la gestión del fondo en el municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

*Transferencia de recursos*

2. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Puebla transfirió al municipio, en tiempo y forma, 34,747.4 miles de pesos del fondo en 2010, y el Gobierno del Estado publicó en su periódico oficial núm.12, de fecha 20 de enero de 2010, el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FISM entre los municipios del estado, así como la fórmula y metodología utilizadas y el calendario de enteros del fondo.

3. Los recursos del fondo, que recibió el municipio, no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago.

*Registro e Información Contable y Presupuestaria*

4. Al 31 de diciembre del 2010, el municipio erogó recursos del fondo por 34,384.1 miles de pesos. Asimismo, las cifras reportadas en la Cuenta Pública municipal están identificadas y conciliadas debidamente, con las cifras del cierre del ejercicio presupuestal.

*Destino de los Recursos*

5. En el ejercicio 2010, se asignaron al municipio 34,747.4 miles de pesos del FISM, de los cuales, se ejercieron 34,384.1 miles de pesos, que se aplicaron en los rubros siguientes:

## INVERSIÓN EJERCIDA POR RUBRO AL 31 DE DICIEMBRE 2010

(Miles de pesos)

Programa	Inversión Ejercida	% de los recursos	Núm. de obras o acciones	Núm. de beneficiarios directos
Agua Potable	1,638.7	4.8 %	3	4,351
Alcantarillado (drenajes y letrinas)	2,786.4	8.1 %	3	2,675
Urbanización municipal	12,680.0	36.9 %	26	57,479
Electrificación rural y de colonias pobres	765.1	2.2 %	3	365
Infraestructura básica de Salud	232.7	0.7 %	2	1900
Infraestructura básica educativa	3,742.1	10.9 %	7	2688
Mejoramiento de vivienda	2,423.7	7.0 %	2	64,520
Infraestructura productiva rural	1,322.0	3.8 %	3	882
Gastos Indirectos	943.8	2.7 %	5	237,793
Edificación Comunitaria	7,849.6	22.8 %	7	3,550
<b>Total</b>	<b>34,384.1</b>	<b>100.0%</b>	<b>61</b>	<b>376,203</b>

FUENTE: Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla.

*Transparencia del Ejercicio, destino y resultados del fondo*

6. Los recursos del fondo fueron depositados en la cuenta bancaria específica en la que se recibieron y administraron los recursos del fondo.

7. El municipio no entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los Informes trimestrales con la información del fondo referente al destino de los recursos, de obras y

acciones, lo cual se comprobó por la falta de evidencia de la recepción de estos informes por parte de la SChP.

Véase acción(es): 10-C-21000-02-0649-01-001

### *Participación social*

**8.** Las 15 obras de la muestra de auditoría surgieron de las demandas de los habitantes de las comunidades y colonias, y en cada una se constituyó un comité comunitario de obra integrado por sus beneficiarios, con lo cual se comprobó su participación en la programación, destino, aplicación, vigilancia, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras.

**9.** El municipio constituyó el Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), con la participación de representantes sociales en su integración y funcionamiento, el cual remitió el programa de obra al cabildo para su autorización.

### *Obras y acciones Sociales*

**10.** Las siguientes obras presentan irregularidades: Construcción de tres aulas dirección y sanitarios en bachillerato de nueva creación, núm. 88405, clave 21EBH0768Z, tiene conceptos pagados, no ejecutados por 501.5 miles de pesos; Construcción de un aula en jardín de niños sin nombre, núm. 85151, C.C.T.21DJN246T, observa concepto presupuestado no ejecutado, por 1.1 miles de pesos, y la Pavimentación de acceso a hospital con adocreto cuerpo izquierdo, núm. 88410, presenta también conceptos pagados no ejecutados por 37.8 miles de pesos, para un total de 540.4 miles de pesos.

El municipio, como resultado de la auditoría, proporcionó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, la documentación que acredita que el contratista ejecutó los conceptos faltantes, con lo que solventa lo observado.

**11.** En la obra núm. 90481 Construcción de tres aulas, dirección y sanitarios en bachillerato de nueva creación, clave 21EBH0779E, existen deficiencias en su proyecto debido a que no se consideró el suministro de la red eléctrica, por lo que se encuentra sin funcionar debido a la falta de este servicio, por un monto de 1,405.0 miles de pesos.

El municipio, como resultado de la auditoría practicada, proporcionó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla la documentación que acredita que se ejecutaron los conceptos faltantes, con lo cual se solventa lo observado.

**12.** De la revisión a seis expedientes de las obras se determinó falta de documentación del Proyecto de obra, la memoria descriptiva y de cálculo, y los planos.

El municipio remitió al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla las contestaciones de los pliegos de observaciones y cargos emitidos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, con lo cual solventó las observaciones.

**13.** Con la revisión de la documentación remitida por el municipio en los Estados de Origen y Aplicación de Recursos, se determinó que faltan facturas, reportes de avance físico financiero, estimaciones y números generadores de 35 obras, por lo cual el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla generó un pliego de observaciones y un pliego de cargos para solicitar esta documentación.

El municipio envió al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla las contestaciones de los pliegos de observaciones, con lo cual solventa lo observado.

#### *Impacto ecológico de las obras*

**14.** En los expedientes de las 15 obras de la muestra de auditoría, se verificó que éstas son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente, y el desarrollo sustentable, y no se causó impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

#### *Gastos Indirectos*

**15.** El municipio no excedió el porcentaje establecido en la Ley en el rubro de gastos indirectos por 943.8 miles de pesos que equivale al 2.7 % del total de los recursos asignados al fondo.

#### *Desarrollo Institucional*

**16.** El municipio no ejerció recursos en el rubro de desarrollo institucional.

#### *Cumplimiento de Metas y Objetivos*

**17.** El municipio cumplió con las metas y con los objetivos del fondo, conforme a lo siguiente:

- Al 31 de diciembre del 2010, el municipio ejerció 34,384.1 miles de pesos, equivalentes al 99.0 % de los recursos asignados al fondo, lo cual manifestó el buen ejercicio del recurso.
- El total de los recursos ejercidos del FISM por el municipio se aplicó en obras y acciones que se corresponden con los fines del fondo, y se cumplió con la meta sustantiva de que el total de la asignación se ejerciera de conformidad con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.
- De las 15 obras de la muestra de auditoría, se encontraron 9 terminadas, las cuales operan de manera correcta.
- Con el análisis de la programación y presupuestación de las obras y acciones, se determinó que el 59.1% de la población del municipio está concentrada en la cabecera y que la inversión ejercida en ésta fue del 43.7 %; que la distribución de los recursos del fondo entre la cabecera municipal y el resto de las localidades fue la adecuada.
- En la distribución de los recursos ejercidos del fondo por rubro programático, se asignó el mayor peso a las obras y acciones de urbanización, que comprenden

---

fundamentalmente pavimentaciones y obras similares, que significaron el 36.9 % del presupuesto ejercido, seguidas por infraestructura de edificación comunitaria que representaron un 22.8 %, mientras que se descuidó el rubro de infraestructura de salud, que presenta un alto déficit en el municipio.

- Se atendieron otros renglones importantes, como son los caminos rurales, rubro en el cual no se invirtió.
- Las obras ejecutadas con el FISM surgieron de las demandas ciudadanas y se formaron comités comunitarios por obra.
- La población y sus representantes participaron en los procesos de programación, selección y seguimiento de las obras ejecutadas con los recursos del fondo, así como en la entrega-recepción de las mismas.
- Respecto de la operación y funcionamiento del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), se presentó la evidencia de que existe un proceso de recepción de demandas ciudadanas, su priorización e integración en el Programa de Inversión y de Obra Pública del municipio y de su autorización por parte del cabildo.
- El 60.0 % de las obras revisadas se encontró terminado y en operación, y proporciona los beneficios previstos para la población. Los beneficiarios no manifestaron ninguna inconformidad respecto de las mismas.
- En el ejercicio revisado, el fondo significó el 42.8 % del monto correspondiente a los ingresos por concepto de participaciones fiscales, más impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; el 18.3 % del importe percibido mediante las participaciones fiscales; el 190.7 % de los ingresos propios, y el 24.4 % del presupuesto de egresos del municipio del año en revisión.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISM

## Cuenta Pública 2010

Indicador	Valor
<b>I. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre. (% ejercido del monto asignado).	99.0%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría del mes de enero del 2011 (% ejercido del monto asignado).	99.0%
<b>I.3.- Situación operativa de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría</b>	
a) Obras terminadas, (%)	60.0 %
b) Obras en proceso,	20.0 %
c) Obras suspendidas,	0.0 %
d) Obras canceladas	20.0 %
<b>I.4.- Situación Operativa de las "Obras terminadas" de la muestra de auditoría</b>	
a) Total (%)	100.0 %
b) Operan adecuadamente, (%)	100.0 %
c) Operan con insuficiencia, (%)	0.0 %
d) No operan, (%)	0.0 %
I .5.- Cumplimiento de las metas establecidas por el municipio en los indicadores de Desempeño del cuarto Trimestre del Sistema de la SHCP.	50.0 %
<b>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>	
II.1.- Número de obras y acciones en las que se revisó la relación costo calidad (4)	
Proporción de las obras con una relación costo calidad:	
a) Aceptable	Aceptable
b) Medianamente Aceptable	
c) No aceptable	
<b>III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
III.1.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema (% respecto del monto total ejercido del FISM).	0.0 %
III.2.- Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (% respecto del monto Total ejercido del FISM)	0.0 %
III.3.- Satisfacción de los beneficiarios de las obras visitadas (% de las obras en las que los beneficiarios están satisfechos con las mismas, respecto del total de obras visitadas)	100.0 %
<b>IV. TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS</b>	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de Informes a la SCHP	
Índice del cumplimiento de la entrega de informes a la SCHP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISM. (% formato único; nivel del fondo e indicadores de Desempeño).	50.0 %
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SCHP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (formato único)	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SCH P coincide con los registros contables del municipio?,	No
IV.3.- Calidad de la Información remitida a la SCHP	
¿La información del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SCHP se registró de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?	No
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SCHP.	
¿El municipio difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SCHP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo?	No

IV.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios, y costo?	No
IV.6.- ¿Se hizo de conocimiento de los habitantes del municipio, al término del ejercicio los resultados alcanzados?	No
V.- PARTICIPACIÓN SOCIAL	
V. 1.- Porcentaje de obras y acciones de la muestra de auditoría que disponen de solicitud de la comunidad	100.0%
VI.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
VI 1.- ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FISM prevista por la ley?	No
VII.- FINANZAS MUNICIPALES	
VII.1.- Importancia del fondo respecto de los Recursos Propios (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos) más las Participaciones Fiscales Federales.	42.8 %
VII.2.- Proporción de la inversión del fondo en obra pública y acciones sociales, respecto a la inversión total del municipio en obra pública y acciones sociales.	69.5 %

FUENTE: Cuenta Pública 2010 del municipio Izúcar de Matamoros, Puebla.

### **Acciones**

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla determinó 1 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

10-C-21000-02-0649-01-001

### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,945.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es).

### **Dictamen: limpio**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Departamento de Contabilidad del municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada se determinaron incumplimientos en las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, fracciones I y III.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero; y párrafo penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 32, 39, 49, fracciones I, II, III y IV; 55, 56 y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local y que les dio a conocer esa entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.